



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-54873644- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-54873644- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajo N° 1.274 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CARLA ANABEL PICONE, Documento Nacional de Identidad N° 23.683.553, Matrícula Provincial N° 18.545, como Co-Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.274, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N° 1.050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-54873644- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga